

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR OLGA LUCÍA RUBIANO RUBIANO EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR RARR EN CONTRA DEL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ Y DEL SEÑOR RICARDO RÍOS ROMERO (Primera instancia) Rad. 11001-22-10-000-2021-01179-00.

ADMÍTESE la acción de tutela instaurada por la señora **OLGA LUCÍA RUBIANO RUBIANO** en representación del menor **RARR**, frente al **JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ** y el señor **RICARDO RÍOS ROMERO**. En consecuencia, se ordena:

1. Notificar a los accionados la iniciación de la presente acción de tutela de manera inmediata y por el medio más expedito para que, si lo tienen a bien, ejerzan su derecho de contradicción; con ese fin acompáñese copia del escrito de tutela y sus anexos.
2. Solicitar al Juzgado accionado se sirva remitir escaneado al correo electrónico de la Sala, el proceso de permiso de salida del país objeto de la queja constitucional o, en su defecto, rinda un informe detallado del mismo y de los hechos sustento de la demanda. De igual manera, el señor **RICARDO RÍOS ROMERO** rendirá informe con expreso pronunciamiento a las reclamaciones de la accionante.
3. Vincular a quienes se encuentren interviniendo en dicha actuación, también mediante aviso, y notificar a los señores Defensor de Familia y Delegado del Ministerio Público adscritos a esta Corporación.

CÚMPLASE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada